

San Vicente T.T.

Soluciones para reparar muro de Tranque Millahue

En un esfuerzo por garantizar la seguridad hídrica de la comunidad de Millahue, la Seremi del MOP O'Higgins, María de los Ángeles Latorre, junto al Jefe Departamento de Organizaciones de Usuarios de la Dirección General de Aguas (DGA) Nivel Central, Nicolás Ureta, directores de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), César Acevedo, de la DGA (s) Tamara Soto y funcionarios de la Comisión Nacional de Riego (CNR) y SENAPRED, se reunieron nuevamente con dirigentes locales y vecinos del Tranque Millahue, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, para informar sobre las diversas acciones técnicas y administrativas que se han implementado para avanzar en soluciones orientadas a la reparación del muro del tranque, que fue intervenido por obras no autorizadas en junio pasado.

"La situación del Tranque Millahue ha sido compleja, ya que, al ser privado, la DGA solo tiene funciones de fiscalización y no de decisión sobre su reparación. No obstante, estamos comprometidos en dar soluciones concretas, asesorando a los usuarios de agua sobre su reparación y las vías de financiamiento a las que pueden optar, además de adoptar las medidas de protección que la DGA a determinado para beneficio de la comunidad. La DGA ya ha instalado una estación de medición y dictado una resolución para controlar el nivel de las aguas, que permitan mitigar los riesgos de desborde de agua hacia la localidad", destacó la Seremi María de los Ángeles Latorre al finalizar la reunión.

Entre las acciones tomadas, se dictó la Resolución DGA O'Higgins (Exenta) N°1633 de 23 de agosto de 2024, la cual ratifica como per-

manente y complementa normas transitorias de operación de la obra, donde se establece una serie de normas para el funcionamiento del tranque, incluyendo la obligación de mantener una revancha de seguridad mínima de dos metros. Esta resolución, además indica que el canalón de evacuación de emergencia permanecerá operativo y sin obstrucciones para mantener el nivel de agua indicado por el organismo técnico. Asimismo, se deberá implementar un plan de inspección ocular semanal para monitorear la seguridad de las obras, especialmente después de eventos naturales como precipitaciones.

Por último, en la resolución se indica que con el objeto de evitar la humectación y degradación de la zona del muro que fue intervenida y mientras no se realice su reparación definitiva, se debe reemplazar el polietileno puesto por una membrana que cubra, tanto los taludes de corte, como el coronamiento en la zona rebajada del muro, adecuadamente anclada y soldada. Sin embargo, se aclara que esta medida no garantiza la seguridad total frente a posibles fallas operativas o desbordes del embalse.

Respecto al financiamiento y reparación del muro, la DOH informó que se aplicó el Decreto con Fuerza de Ley N° 1123, que implica la aprobación por parte del Consejo de Ministros de los fondos para la reparación del muro del embalse, cuya inversión y obras estarán a cargo de la Dirección de Obras Hidráulicas. "La aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 1123 ha permitido que el Consejo de Ministros apruebe los fondos necesarios para la reparación del tranque. No obstante, es crucial que la comunidad de aguas de Millahue reactive su



directiva, constituyendo una nueva, requisito fundamental e indispensable para iniciar el proceso de la reparación del muro", señaló el Director Regional de Obras Hidráulicas, César Acevedo.

Entre otras medidas, se destacó la implementación de un protocolo de comunicación a las autoridades y la comunidad en caso de que el nivel de agua alcance niveles críticos. Este protocolo comprende a distintas entidades responsables, como la DGA, SENAPRED y la Municipalidad de San Vicente.

En la instancia, la Directora Regional (s) de la DGA, Tamara Soto, también informó a los vecinos sobre la instalación de la nueva estación meteorológica en el tranque, indicando que "hemos instalado en tiempo récord la estación de monitoreo que transmite en tiempo real los niveles del tranque y las precipitaciones. Esta medida nos permite reaccionar con mayor rapidez ante cualquier cambio en las condiciones del embalse, resguardando así la seguridad de la operación y sobre todo la seguridad de toda la comunidad".

Cabe destacar que tanto el MOP O'Higgins, a través de sus diferentes direcciones, como la DGA y la DOH, así como también la CNR, perteneciente al Ministerio de Agricultura, mantendrán una comunicación constante con todos los usuarios de aguas del tranque Millahue, reafirmando con ello el compromiso de brindar apoyo técnico y administrativo hacia una solución definitiva que mejore las condiciones del tranque y garantice la seguridad de riego y de las personas que habitan en dicha localidad.

Extracto: 2° JUZGADO CIVIL DE RGUA, rematará el 7 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, a través de videoconferencia plataforma zoom la propiedad ubicada en Los Corrales N° 1031, comuna de Rancagua. Inmueble inscrito a nombre de don Ricardo Durán Poblete, a fojas 5454, Vta. N° 9859 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2019. Rol de Avalúo 11370-13. Mínimo de subasta \$51.570.850. Interesados deben presentar vale vista a la orden del tribunal por el 10% del valor del mínimo de subasta. El saldo de precio deberá ser pagado al contado, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro de tercer día hábil siguiente a la firma del acta de remate. Demás antecedentes constan en el juicio ejecutivo "Antawara SpA con